

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 - 2016 - MDLV

La Victoria, marzo 01 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 46-2016-MDLV/GDU-DO-E; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Carta N° 009-2016-EGV el Ingeniero Civil Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, ha presentado el Informe de Liquidación de Supervisión de la Obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 320261, materia del Contrato N° C-089-2015-MDLV de fecha 11.NOV.2015, la misma que ha sido analizada por el Jefe de la División de Obras, quien se pronuncia favorablemente a través del Informe N° 46-2016-MDLV/GDU-DO-E, obra cuyo proceso constructivo ha culminado mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2016-MDLV;

Que, consecuentemente, cabe aprobar la liquidación del Contrato N° 090-2015-MDLV, de supervisión de la obra, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION :

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| - Presupuesto contratado (Inc. IR) | S/ 11,500.00 |
| - Presupuesto contratado (Sin IR) | S/ 10,580.00 |

RESUMEN :

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| <u>MONTO AUTORIZADO</u> | |
| Contrato Principal | S/ 10,580.00 |
| IR (Impuesto a la Renta 8%) | S/ 920.00 |
| | S/ 11,500.00 |
| <u>MONTO PAGADO</u> | |
| Contrato Principal | S/ 10,580.00 |
| IR (Impuesto a la Renta 8%) | S/ 920.00 |
| | S/ 11,500.00 |

RESUMEN FINAL :

- | | |
|--------------------|--------------|
| - Monto autorizado | S/ 11,500.00 |
| - Monto pagado | S/ 11,500.00 |
| Diferencia | S/ 0.00 |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2016 - MDLV

Que, en mérito al Informe N° 46-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad, cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, teniendo en cuenta que a la fecha no existe saldo pendiente de pago a favor de ninguna de las partes;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Contrato N° 090-2015-MDLV, celebrado con el Ingeniero Civil Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, para brindar el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 320261 por el monto de S/ 11,500.00 (incluye IR) no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 132-2016-

MDLV.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
776
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurion
ALCALDE